



Resolución Jefatural

Lima, 10 SEP. 2019

N° 170 -2019-INDECI

VISTO:

El Memorando N° 9472-2019-INDECI/6.1, de fecha 06 de setiembre de 2019, de la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 9510-2019-INDECI/6.1, de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Jefa de la Oficina General de Administración del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 275-2018-INDECI, de fecha 05 de diciembre de 2018, se encargó, a partir del 06 de diciembre de 2018, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca a la señora Ruth Noemi Misahuaman Huaripata, en adición a sus funciones;

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el régimen especial de contratación administrativa de servicios, contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación de la citada Ley en cada entidad pública;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, en ese sentido el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha llevado a cabo un concurso público de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de un profesional que asuma las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca, resultando ganadora del Proceso CAS N° 067-2019, la señora RUTH NOEMI MISAHUAMAN HUARIPATA, quien asumirá, con eficacia anticipada al 02 de setiembre de 2019, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca, de acuerdo al Contrato N° 064-2019-INDECI;



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo que asigne las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca, a la señora **RUTH NOEMI MISAHUAMAN HUARIPATA**, al haber resultado ganadora del Proceso CAS N° 067-2019; así como, concluir la encargatura de funciones aprobada mediante Resolución Jefatural N° 275-2018-INDECI;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; y con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 02 de setiembre de 2019, la encargatura de funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca, de la señora **RUTH NOEMI MISAHUAMAN HUARIPATA**, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 275-2018-INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Asignar, con eficacia anticipada al 02 de setiembre de 2019, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI Cajamarca, a la señora **RUTH NOEMI MISAHUAMAN HUARIPATA**, de acuerdo al Contrato de Administración de Servicios N° 064-2019.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil